

Informe Mesa Sectorial sobre oposiciones al Cuerpo de Maestros e Inspección

El miércoles 20 de marzo se celebró Mesa Técnica sobre el borrador de oposiciones al cuerpo de maestros. El borrador tenía **pocas novedades con respecto a los anteriores**. De hecho, sólo incorporaba con respecto a las anteriores oposiciones del cuerpo 597 disposiciones legales posteriores a las mismas (ley 4/2017 y la orden de 31 de marzo de 2017), así como el **nuevo baremo de méritos** (experiencia docente) ya incorporado a las oposiciones del año pasado del cuerpo 590 (secundaria).

USTEA hizo en esa Mesa Técnica numerosas aportaciones al borrador y la Dirección General de RR.HH. se comprometió a dar respuesta a las mismas el viernes siguiente, 22 de marzo, en Mesa Sectorial, donde se nos informa de que **incorporarían algunas**, en realidad muy pocas, de las propuestas que se hicieron.

La única novedad importante es la disposición de la Consejería a **aumentar hasta tres** (sólo se contemplaban dos en el borrador) **los supuestos de la parte práctica de la primera prueba**, contemplados en la base 8.1.1, para elegir uno de ellos. Por lo demás la convocatoria es absolutamente continuista y no ofrece novedades de calado.

USTEA en su turno, aun celebrando esta modificación como positiva, considera en primer lugar que la oferta no cubre toda la tasa de reposición y **estima que sus aportaciones más importantes no han sido consideradas, singularmente todas aquellas relacionadas con establecer procedimientos garantistas y de revisión** de pruebas, que pasaría por algo tan simple como nombrar más tribunales con objeto de que la ratio de opositores/tribunal disminuyera para dar tiempo y forma a esta demanda.

En este sentido en la **Base primera 1.2. sobre Normativa aplicable**, solicitábamos que se añadiera legislación al respecto:

1. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
2. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el mismo sentido en la **Base quinta 5.7.2. de Funciones de los tribunales de oposición**, solicitábamos que se añadieran las siguientes funciones, de cara a arbitrar medidas de revisión de las pruebas calificadas:

USTEA informa



- Dar acceso a la información obtenida de la evaluación de las pruebas, así como a las plantillas utilizadas, y las valoraciones sobre las que se basan para obtener las calificaciones tras publicar las resoluciones con las notas de cada prueba.

- Desarrollar los mecanismos de **revisión de las pruebas realizadas** y la posible modificación de la calificación.

Asimismo, en la **Base octava, referida a la primera prueba**, proponíamos que tras la publicación de las calificaciones se estableciera un período de reclamación o revisión de las pruebas de los aspirantes que lo solicitaran en aras de incrementar las garantías de transparencia del procedimiento.

Igualmente, en dicha base, referido a la segunda prueba, solicitábamos se abriera **idéntico proceso de revisión y/o reclamación**.

La Administración Educativa en su turno de réplica, pese a declararse como la primera interesada en que el procedimiento selectivo sea transparente y garantista, **no ha tenido a bien recoger en la Orden ninguna de estas aportaciones**.

Tampoco se han tenido en cuenta otras demandas como la exención o **minoración del pago de tasas** a las personas en situación de desempleo, el aumento de los supuestos de abstención o dispensa de participación en los tribunales, la composición por sorteo de las comisiones de baremación, el aumento del plazo de entrega y el límite máximo de la programación, la inclusión del lenguaje de signos en el baremo de méritos, etc.

Por otra parte, se ha informado de una **próxima convocatoria al Cuerpo de Inspección**, donde actualmente 59 plazas son ocupadas de forma accidental. Treinta de estas plazas serían de acceso libre, mediante concurso-oposición, y tres por procedimiento de reserva, para profesorado con experiencia en la dirección, por concurso de méritos.

El **inicio del procedimiento** del concurso-oposición sería en torno a **enero**. Pero con respecto a este asunto se prevé celebrar una Mesa específica próximamente.

USTEA se reserva su opinión dada la falta de motivación e información a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación de dicha convocatoria, como hubiera sido preceptivo.

Andalucía, a 25 de marzo de 2019



USTEA informa

